



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Video-acta: 03

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

En el Salón de Plenos de la Hacienda Ulloa, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las doce horas, del día trece de junio de dos mil quince, y tras las elecciones locales celebradas el veinticuatro de mayo del mismo año, concurren para asistir a la sesión de constitución, toma de posesión y elección de la Alcaldía-Presidencia, los siguientes Concejales electos:

Doña M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López  
Don José Manuel de la Villa Bermejo  
Don David López Álvarez  
Don Alejandro Romero Sánchez  
Doña Cristina Cruz Murillo  
Don Benito Pla Prats  
Doña Ana Isabel Jiménez Salguero  
Don Luis Caballero Tejero  
Doña Juana Caballero Gómez  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Paluzzo Campo  
Don José Antonio Acero López  
Doña M<sup>a</sup> Isabel Resurrección Castillo  
Don Antonio Gómez Sánchez

Los Concejales asistentes, que constituyen la totalidad de los Concejales electos, han concurrido con el objeto de celebrar sesión pública de Constitución de la nueva Corporación municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, conforme al siguiente **Orden del Día**:

1º.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

2º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO.

Los Concejales tomarán asiento de forma que la concejala de mayor edad Doña María Dolores Rodríguez López y la concejala de menor edad Doña María Teresa Paluzo Campos se sitúen en la mesa de la Presidencia del Salón, junto a la Secretaria de la Corporación.

Para comenzar la sesión, y una vez se compruebe por la Secretaria que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento, se iniciarán las actuaciones pertinentes de la siguiente forma:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==</a>		



## **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:**

La Mesa de Edad está integrada por la Concejala electa de mayor edad, Doña María Dolores Rodríguez López y la concejala electa de menor edad, Doña María Teresa Paluzo Campos, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante esta Secretaría de la Corporación, que lo es también de la Mesa

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

La Junta Electoral de Zona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha extendido acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo certificando, entre otros extremos, el número de votos obtenidos por las distintas candidaturas y los escaños obtenidos por cada una de ellas, según el resumen siguiente:

<u>Candidatura</u>	<u>Número de votos</u>	<u>Número de Electos</u>
Partido Popular	973	5
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	754	3
Izquierda Unidad-los verdes Convocatoria por Andalucía-Unión Izquierda Palomares del Río	542	2
Vecinos por Palomares	458	2
Partido Andalucista	278	1

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales Electos a los siguientes candidatos:

**Doña María Dolores Rodríguez López**

**Don José Manuel de la Villa Bermejo**

**Don David López Álvarez**

**Don Alejandro Romero Sánchez**

**Doña María Cristina Cruz Murillo**

**Don Benito Pla Prats**

**Doña Ana Isabel Jimenez Salguero**

**Don Luis Caballero Tejero**

**Doña Juana Caballero Gómez**

**Doña María Teresa Paluzo Campos**

**Don José Antonio Acero López**

**Doña María Isabel Resurrección Castillo**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==</a>		





**Don Antonio Gómez Sánchez**

A continuación la mesa de edad comprueba las credenciales presentadas por los concejales electos con las certificaciones emitidas por la junta electoral de zona. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, todos han presentado, en la Secretaría General, la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre bienes y derechos patrimoniales para su inscripción en el registro de intereses de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ha procedido por la tesorería municipal a efectuar, con motivo de la constitución de la nueva corporación, un arqueo extraordinario.

Asimismo por la Secretaría General se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 del Decreto 18/2006, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que prevee que el inventario municipal de bienes se pondrá a disposición durante 5 días para que se realicen por los concejales las comprobaciones que estimen oportunas.

**ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES**

Una vez se han cotejado las credenciales y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles, los concejales electos han de prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Régimen Electoral General. Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal pronuncie la fórmula de juramento o promesa cuando van siendo nombrados por la secretaria general.

En primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad y posteriormente se irán nombrando a cada uno de los concejales electos, que se levantarán para proceder a dar lectura a la declaración de juramento o promesa para la efectiva toma de posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Palomares del Río”.

**- DOÑA MARIA TERESA PALUZO CAMPOS**

***“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal y por imperativo legal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

**-DOÑA MARIA DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ**

***“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

**-DON JOSE MANUEL DE LA VILLA BERMEJO**

***“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==</a>		



**-DON DAVID LÓPEZ ÁLVAREZ**

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DON ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ**

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DON MARIA CRISTINA CRUZ MURILLO**

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DON BENITO PLA PRATS**

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DOÑA ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO**

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DON LUIS CABALLERO TEJERO**

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

**-DOÑA JUANA CABALLERO GÓMEZ**

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal y por imperativo legal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==</a>		





**-DON JOSE ANTONIO ACERO LÓPEZ**

***“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

**-DOÑA MARIA ISABEL RESURRECCIÓN CASTILLO**

***“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

**-DON ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ**

***“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

**DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO.**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral y el Real Decreto 707/79, esta mesa declara constituido el Ayuntamiento de Palomares del Río, surgido tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para el mandato 2015/2019.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO.**

El sistema de votación que se va a utilizar es el de voto secreto, depositando una papeleta con el nombre del candidato a la alcaldía que se vota a favor de su elección.

**ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA ENTRE LOS POSIBLES CANDIDATOS/AS:**

**LOS CABEZAS DE LISTA QUE SE POSTULAN A LA ALCAÍDA SON LOS SIGUIENTES:**

Doña María Dolores Rodríguez López

Don Benito Pla Prats

Y Don Antonio Gómez Sánchez

**SON PROCLAMADOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE/SA A :**

Doña María Dolores Rodríguez López por la candidatura presentada por el Partido Popular;

Don Benito Pla Prats por la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español;

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctLDQ==</a>		



Don Antonio Gómez Sánchez por la candidatura presentada por el Partido Andalucista.

A continuación se da la palabra a los sres. concejales que encabezan su candidatura interviniendo por orden ascendente a los resultados electorales, interviniendo en primer lugar el concejal”:

Don Antonio Gómez Sánchez por la candidatura presentada por el Partido Andalucista;

Interviene en segundo lugar:

Doña Juana Caballero Gómez por la candidatura presentada por Izquierda Unidad-los verdes Convocatoria por Andalucía-Unión Izquierda Palomares del Río.

Interviene en tercer lugar:

Don José Antonio Acero López por la candidatura presentada por Vecinos por Palomares;

Interviene en cuarto lugar:

Don Benito Pla Prats por la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español;

Y por ultimo Interviene

Doña María Dolores Rodríguez López por la candidatura presentada por el Partido Popular.

### ACTO DE VOTACIÓN:

Se procede a la elección del Alcalde/sa del Ayuntamiento de Ppalomares del Río, realizándose la votación por orden ascendente a los resultados electorales, comenzando con el candidato”.

Votos a favor de Don Antonio Gómez Sánchez por la candidatura presentada por el Partido Andalucista: un voto

Votos a favor de Don Benito Pla Prats por la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español: cinco votos

Votos a favor de Doña María Dolores Rodríguez López por la candidatura presentada por el Partido Popular cinco votos

votos en blanco: dos votos

De conformidad con el artículo 196 c) de la Ley Electoral, en el supuesto de que tras la votación de las candidaturas presentadas a la Alcaldía ninguna obtenga la mayoría absoluta, 7 votos a favor, se proclamará Alcalde/sa el concejal que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos en la pasadas elecciones locales. Según certificación emitida por la Junta Electoral de Zona, la candidatura presentada por el Partido Popular, al obtener 973 votos, es la mas votada, encabezando dicha lista la Sra. María Dolores Rodríguez López.

De conformidad con la Ley Electoral es proclamada Alcaldesa de Palomares del Río, Doña María Dolores Rodríguez López.

### TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA

**Doña María Dolores Rodríguez López** Alcaldesa electa ante la Corporación jura el cargo, leyendo por sí la formula al uso:

***“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcaldesa del Ayuntamiento de Palomares del Río, con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”***

Código Seguro De Verificación:	Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYCtLDQ==</a>		





A continuación procede a entregar la vara de mando tomando posesión de la misma como Alcalde/sa de Palomares del Río, pasando a ocupar la presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la mesa de edad, que se incorporan a su respectivos asientos. A continuación, toma la palabra.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las doce cincuenta horas del expresado día, se da por terminada la sesión constitutiva del Ayuntamiento y de ella se extiende el presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qddhi+WG+Ig9QWjFYctlDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel De La Villa Bermejo	Firmado	14/07/2015 14:27:07
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	14/07/2015 14:19:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctlDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qddhi+WG+Ig9QWjFYctlDQ==</a>		

